



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo (2)

Ejercicio ... Período ...

Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F.	C.A.E.	Apellidos y nombre o razón social					
Nombre Vía Pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia			Código Postal		

Liquidación (3)

Sin ingreso (4)

Cuota líquida cero

Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA LIQUIDA CERO marque con una "X" el recuadro al efecto.

Sujeto pasivo (6)

..... de de
Firma:

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. **IMPORTANTE:** todos los importes monetarios deberán expresarse en euros, consignando en la parte izquierda de las correspondientes casillas la parte entera y en la derecha la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso.

Código de Oficina gestora

Se indicarán los dos dígitos correspondientes a la Delegación de la A.E.A.T. de la Oficina gestora de impuestos especiales.

(1) Identificación

El campo C.A.E. debe cumplimentarse siempre. Se hará constar el Código de Actividad y Establecimiento (C.A.E.). Si se tratara de una declaración-liquidación centralizada se indicará, en su lugar "centralizada" y no se cumplimentará el C.A.E.

Si la declaración-liquidación tiene su origen en una autorización modelo 505, el campo C.A.E. se cumplimentará con las siglas "C.A.R.". Si dispone de etiquetas identificativas, adhiera una en el espacio reservado al efecto en cada uno de los ejemplares.

Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos de identificación. En este caso el documento deberá ser presentado conjuntamente con la fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del N.I.F.

(2) Devengo

Ejercicio: deberán consignarse las cuatro cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa la declaración.

Período: según la tabla siguiente:

01 = enero; 02 = febrero; 03 = marzo; 04 = abril; 05 = mayo; 06 = junio;
07 = julio; 08 = agosto; 09 = septiembre; 10 = octubre; 11 = noviembre; 12 = diciembre.

Ejemplo:

Abril 2005 { Ejercicio 2005
Período 04

(3) Liquidación

- Epígrafe:
Deberán consignarse los epígrafes correspondientes a los productos por los que se efectúa la declaración-liquidación.
- Base liquidable:
Las bases liquidables serán las correspondientes al período de liquidación. Se expresarán en la unidad correspondiente a cada epígrafe, con dos cifras decimales, redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5.
- Tipo impositivo:
Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo.
- Cuota íntegra:
Se indicará la suma de las cuotas parciales correspondientes a cada epígrafe.
- Concepto:
Esta casilla se cumplimentará cuando el sujeto pasivo se aplique las deducciones de la cuota previstas en la normativa de Impuestos Especiales. En este caso, deberá indicar el artículo y el apartado de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, que autoriza a realizar la deducción.
Se elegirá entre los siguientes valores posibles:
 - A. Artículo 51.3, según redacción vigente a 31-12-2002.
 - B. Artículo 52.d).
- Cuota deducible:
Se indicará la cuota deducible por cada uno de los epígrafes y conceptos.
- Total deducciones de la cuota:
Deberá indicarse la suma de las cuotas deducibles correspondientes a cada epígrafe y concepto.
- Cuota líquida a ingresar:
Será el resultado de practicar, en su caso, en la cuota íntegra las deducciones a que se refiere el apartado anterior.

(4) Sin ingreso

Cuando la cuota líquida sea cero, deberá marcar con una "X" el espacio reservado al efecto (CUOTA LÍQUIDA CERO). En este supuesto, la declaración deberá presentarse en la oficina gestora correspondiente al establecimiento o por Internet.

(5) Ingreso

Forma de pago: Marque con una "X" la casilla correspondiente a la forma de pago utilizada.

Lugar de ingreso:

El importe de la cuota líquida resultante de la declaración-liquidación se ingresará en el momento de la presentación de la misma en cualquier entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria sita en territorio español.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO, que deberá coincidir con la cuota líquida a ingresar. Los demás datos serán cumplimentados por la entidad colaboradora que, una vez efectuado el ingreso, devolverá al interesado los ejemplares para la Administración y para el sujeto pasivo.

Plazos de presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso de las cuotas:

- Dentro de los veinte primeros días naturales siguientes a aquél en que finaliza el mes en que se han producido los devengos.

(6) Sujeto pasivo

El documento deberá ser suscrito por el sujeto pasivo.